

II. PERFILES DE PUESTOS Y/O CARGO.

07) ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia General: uno (01) año de experiencia laboral en la especialidad a la que postula en el sector público y/o privado - Experiencia Específica: seis (06) meses de experiencia en el sector público en el puesto que postula.
Competencias.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad analítica y organizativa en el área laboral. - Buen trato al usuario, interno y externo. - Habilidad comunicativa y buena gestión de conflictos. - Conocimiento de buenas prácticas y capacidad de tolerancia para trabajar bajo presión.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico en topografía, bachiller o ingeniero civil o a fines.
Cursos y/o estudios de especialización - Cursos, Diplomado, y/o Capacitaciones de la especialidad. Sólo se considerarán los cursos realizados desde el año 2020. Hasta la actualidad	<ul style="list-style-type: none"> - AutoCAD. - Manejo de equipos topográficos - S10 costos y presupuestos.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	- Ofimática nivel básico

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- 1) Efectuar levantamientos topográficos para elaboración de planos, replanteos y todos los cálculos respectivos para elaboración de fichas y expedientes técnicos
- 2) Coordinar con responsables de la ejecución e inspección de obras por administración directa, aspectos relacionados con la topografía.
- 3) Realizar el levantamiento catastral de los sectores urbano y rurales del distrito.
- 4) Apoyar en otras funciones asignadas por su jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2025
Ingreso mensual total	S/ 2,000.19 (dos mil con 19/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



Horario/Modalidad de Trabajo

Presencial, horario según reglamento interno de servidores civiles del trabajador y/o necesidad del servicio.

